

LIQUIDACION DE CREDITO MODIFICADA PROCESO HIPOTECARIO RAD 35-2020-377

milena meza <anamilenamv@hotmail.com>

Vie 20/08/2021 06:27 PM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9677-21082505

📎 1 archivos adjuntos (337 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO HIPOTECARIO JUZ 35CMPAL RAD 2020-377.pdf;

SEÑOR:

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Cordial saludo

Se suscribe a su Honorable Despacho Judicial, la Dra. Ana Milena Mesa Valencia, abogada inscrita y con T.P. No. 144.100 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial del señor Ramiro Ayala dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado contra el Señor Gilberto Pereira radicado bajo el numero 35-2020-377, por medio del presente remito como archivo adjunto liquidación de crédito modificada ya que por error involuntario de mi parte se presentó liquidación con valores errados, por lo anterior le ruego al despacho no tener en cuenta la liquidación enviada el día de ayer sino la del día de hoy.

Adjunto:

1. LIQUIDACION DE CREDITO MODIFICADA

Detalle	Identificación
Juzgado:	QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
Nombre Demandante:	RAMIRO AYALA
No. Identificación	14.972.031
Nombre Demandado:	GILBERTO PEREIRA ROMERO
No. Identificación	16.350.466
No. Radicación	35-2020-377

agradezco la atención prestada a la misma,

Favor acusar recibo.

Sin otro particular.

Atentamente,

DRA ANA MILENA MESA VALENCIA**ABOGADA****CALLE 11 No. 5-61 OF. 506 ED. VALHER**

CEL 317 709 09 31

CALI - VALLE

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.



ANA MILENA MESA VALENCIA
ABOGADA
Universidad Santiago de Cali

Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (V)
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: RAMIRO AYALA JARAMILLO
DEMANDADO: GILBERTO PEREIRA ROMERO

RADICACION: 35 - 2020 - 377

ANA MILENA MESA VALENCIA, mayor de edad y vecina de Cali (Valle), Abogada Titulada con T.P. No. 144100 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada Judicial de la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente y con el debido respeto acudo ante su Honorable Despacho Judicial a fin de presentar la respectiva **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** con fundamento en el Art. 521 Artículo derogado por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012, en los términos del numeral 6) del artículo 627 - Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, de la siguiente manera:

1. CAPITAL DEL TITULO VALOR PAGARE No. 1: Por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE**

INTERESES DE MORA SOBRE TITULO VALOR PAGARE No. 1: Por valor de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$780.000) MCTE** liquidado mes a mes a la máxima tasa legal permitida desde el día 17 de Julio del 2020 a la fecha.

INTERESES DE PLAZO SOBRE TITULO VALOR PAGARE No. 1: Por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.460.000) MCTE** liquidado desde el 8 de Febrero del 2017 hasta el 17 de Julio del 2020.

2. CAPITAL DEL TITULO VALOR PAGARE No. 2: Por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000) MCTE.**

INTERESES DE MORA SOBRE TITULO VALOR PAGARE No. 2: Por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$5.720.000) MCTE** liquidado mes a mes a la máxima tasa legal permitida desde el día 17 de Julio del 2020 a la fecha.

INTERESES DE PLAZO SOBRE TITULO VALOR PAGARE No. 2: Por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$18.040.000) MCTE** liquidado desde el 8 de Febrero del 2017 hasta el 17 de Julio del 2020.

CAPITAL PAGARE NO. 1	\$3.000.000
INTERES POR MORA PAGARE NO. 1	\$780.000
INTERESES DE PLAZO PAGARE NO. 1	\$2.460.000
CAPITAL PAGARE NO. 2	\$22.000.000
INTERES POR MORA PAGARE NO. 2	\$5.720.000
INTERES DE PLAZO PAGARE NO. 2	\$18.040.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.840.000
TOTAL ADEUDADO	\$53.840.000

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$53.840.000, 00) MCTE

GESTION JURIDICA

Dirección Calle 11 No. 5 – 61 Of. 506 Edificio Valher
E-mail: anamilenamv@hotmail.com Cel. (317) 709 09 31



ANA MILENA MESA VALENCIA
ABOGADA
Universidad Santiago de Cali

Ruego a Usted señor Juez, se proceda a liquidar las costas procesales ocasionadas dentro del proceso y de las cuales obra en el proceso las respectivas constancias por gastos generados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANA MILENA MESA VALENCIA
C.C. 38.552.663 de Cali
T.P. 144100 del C. S. de la J.

GESTION JURIDICA

Dirección Calle 11 No. 5 – 61 Of. 506 Edificio Valher
E-mail:anamilenamv@hotmail.com Cel. (317) 709 09 31